Fernando de la Mora, 7 de marzo de 2025

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID Nº 462.611.

SEÑOR:

Dr. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Pública

ANTECEDENTES:

Pedido Inicial para la Elaboración de un llamado para EL SERVICIOS **ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA 12 (DOCE) PLAZAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.**

Disposiciones de la Ley 7021/2022 en su inciso c DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

NORMATIVA APLICABLE:

El su artículo 4' de la ley N" 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El artículo 42 de la Ley N" 7O21/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

La Resolución DNCP Nº 454/2024, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/2022.

ESTA UNIDAD MENCIONA:

Atento a lo mencionado precedentemente, se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado, **ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA 12 (DOCE) PLAZAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA,** fueron remitidos solicitudes de presupuesto por nota a la M&C BUSSINES y a LOGISTICAS Y SERVICIOS, empresas relacionadas al rubro, dando respuestas positivas las empresas.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el PRECIO PROMEDIO de la combinación de:

- Presupuesto de empresas mencionadas
- Contratos anteriores

En ese sentido, tomados como referencia EL PRESUPUESTO solicitado a 2 (dos) potenciales oferentes, a través de nota las cuales se detallan a continuación:

M&C BUSSINES y a LOGISTICAS Y SERVICIOS se le han solicitado presupuesto para el proceso referido, de acuerdo a la planilla del bien o servicios requeridos y remitidas a través de mesa entrada de la uoc, se ha recibido la respuesta de dicha empresa.

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de las opciones:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

			M&C BUSSINES	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.	ID: 452824		
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio 1	Precio 2	Precio 3	TOTAL	Precio Referencial
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE HIEERO	UNIDAD	49.000.000	50.500.000	32.650.000	132.150.000	44.050.000

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Se adjunta a la presente, copias de los presupuestos y los contratos anteriores mencionados.

Conclusión

EN CONSIDERACION A LOS FUNDAMENTOS E INFORMACIONES EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE APROPIADO EL PRESENTE MECANISMO PARA LA OBTENCION DE PRECIOS PARA EL LLAMADO.

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 5 de marzo del 2025

M&C BUSSINES

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ¨ **ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA 12 (DOCE) PLAZAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA** ¨ esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE HIEERO	UNIDAD

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3087180-1

PRESUPUESTO

Fecha: *7 de marzo del 2025*

M&C BUSSINES

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio **ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA 12 (DOCE) PLAZAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA** ¨de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

Se detalla en el siguiente formulario

			M&C BUSSINES
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio 1
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE HIEERO	UNIDAD	49.000.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024*.

Favor completar el cuadro en mismo formato.

Firma de la Empresa:
Representante:

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 5 de marzo del 2025

LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ¨ **ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA 12 (DOCE) PLAZAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA** ¨ esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE HIEERO	UNIDAD

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

PRESUPUESTO

Fecha: *7 de marzo del 2025*

LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio **ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES PARA 12 (DOCE) PLAZAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA** ¨de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

Se detalla en el siguiente formulario

			M&C BUSSINES
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Precio 1
1	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE HIEERO	UNIDAD	50.500.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024*.

Favor completar el cuadro en mismo formato.

Firma de la Empresa:
Representante:



Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº 30/2024 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA Nº 33/2024 para "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 6 (SEIS) PARQUES INFANTILES PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" ID 452824.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S Nº 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución Nº 3438/2024, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa unipersonal del **Sr. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con C.I. Nº 2193811 y RUC Nº 2193811-3,** domiciliado sobre las calles Avda. 9 Tupasy Rape-Calle 1 Etapa 6, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Adquisición y Montaje de 6 (seis) Parques Infantiles para Distintos Barrios de la Ciudad de Encarnación" ID 452824,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Lo establecido en las Especificaciones Técnicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c. Los datos cargados en el SICP;

d. La oferta del proveedor;

e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **452824.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 33/2024 para la "**Adquisición y Montaje de 6 (seis) Parques Infantiles para Distintos Barrios de la Ciudad de Encarnación" ID 452824**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 622/2024. ----------

SECRETARÍA GENERAL ENCARNACIÓN

INTENDENCIA ENCARNACIÓN

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Duarte
RUC: 2193811-3

Scanned with CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Parque infantil completo de hierro	D. Paula	Nacional	6	32.650.000	195.900.000
					Total	195.900.000

El monto del presente contrato asciende al sumatorio total de Gs. 195.900.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. –

La administración del contrato estará a cargo de: la Sra. **MARÍA DE LOS MILAGROS FERNANDEZ ACOSTA, con C.I. Nº 1.836.727**, funcionaria de la Dirección de Gabinete Municipal de la Municipalidad de Encarnación. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. --------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. SUSCRIPCIÓN. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 30 (treinta) de octubre del año 2024. ----------

SECRETARÍA GENERAL - ENCARNACIÓN - GOBIERNO

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

INTENDENCIA - ENCARNACIÓN - GOBIERNO

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Distribuidora Nilda
Gerardo Rolando Arevalos Duarte
RUC: 2103811-3

Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Empresa Unipersonal

Scanned with CamScanner